

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS**

**CONDOMINIO EDIFICIO RESIDENCIAS FIORANO.**

**RIF: J-40391710-8**

La Junta Provisional de Condominio del Edificio Residencias Fiorano convoca a todos los copropietarios del Condominio Edificio Residencias Fiorano, ubicado en la ciudad de Maracaibo, Estado Zulia, a una Asamblea de Copropietarios que se celebrará el día martes 16 de junio de 2026, a las 7:00 p.m., en el Salón de Fiestas del edificio, ubicado en el nivel Mezzanine, con el objeto de tratar los siguientes puntos:

**PUNTOS A TRATAR:**

1. Discusión de la situación extraordinaria actual del Condominio Edificio Residencias Fiorano.
2. Postulación, consideración y eventual aprobación de la nueva Junta de Condominio para el período 2026-2027.
3. Postulación, consideración y eventual aprobación de la nueva Administradora del Condominio para el período 2026-2027.
4. Discusión, consideración y eventual aprobación de la designación de una auditora permanente e independiente respecto de la administración del condominio, con el objeto de revisar, supervisar y verificar la gestión administrativa, contable y financiera del Condominio Edificio Residencias Fiorano, así como emitir las observaciones, informes o recomendaciones que correspondan.
5. Discusión, consideración y eventual aprobación de un beneficio por pronto pago aplicable a los copropietarios que paguen la cuota de condominio dentro de los primeros diez (10) días continuos de cada mes.
6. Discusión, consideración y eventual aprobación de un beneficio o incentivo para los copropietarios que realicen el pago de sus cuotas de condominio en divisas en efectivo.
7. Discusión, consideración y eventual aprobación de la regularización de las cuentas bancarias del condominio, actualización de datos bancarios, designación de personas autorizadas para la movilización de fondos y adopción de mecanismos de control, soporte y rendición de cuentas.
8. Discusión, consideración y eventual aprobación sobre la posibilidad de permitir la representación de los copropietarios mediante carta poder en las Asambleas de Copropietarios, así como el desarrollo del régimen aplicable para su validez, recepción, verificación y archivo.
9. Determinación de las deudas pendientes del condominio frente a terceros, revisión de los soportes correspondientes y elaboración de un plan de pago para su atención progresiva.
10. Discusión, consideración y eventual aprobación de la compra y adecuación de un nuevo tanque de gasoil destinado al funcionamiento de la planta eléctrica del Condominio Edificio Residencias Fiorano, incluyendo la evaluación de su necesidad, presupuesto, cotizaciones, forma de financiamiento, ejecución de la obra y demás aspectos operativos relacionados.
11. Autorización a la nueva Junta de Condominio y/o a la Administradora que resulte designada para ejecutar las decisiones aprobadas en Asamblea, realizar las gestiones bancarias, administrativas, contables y operativas necesarias, y comunicar formalmente los acuerdos adoptados a todos los copropietarios.

Se exhorta a todos los copropietarios a asistir puntualmente, dada la importancia de los asuntos a tratar para la regularización administrativa, operativa y financiera del condominio.

Los copropietarios que no puedan asistir personalmente podrán hacerse representar mediante carta poder o autorización escrita, debidamente suscrita, acompañada de copia de la cédula de identidad del propietario y de la persona autorizada, con indicación expresa del apartamento o inmueble correspondiente.

En caso de no concurrir un número suficiente de copropietarios para adoptar válidamente los acuerdos correspondientes, se procederá conforme a lo previsto en la Ley de Propiedad Horizontal.

En Maracaibo, a los diez (10) días del mes de junio de 2026.